

MENDOZA, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:20492/2024 por el que Secretaría Académica solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) Cargo de *Profesor Adjunto*, Interino y con Dedicación Exclusiva del Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, con perfil en *Geología Minera* de la Extensión áulica de Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día VEINTITRÉS (23) de septiembre de 2024 para cubrir UN (1) cargo de *Profesor Adjunto*, interino y con Dedicación Exclusiva, en el Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra y con perfil en "*Geología Minera*" para desarrollar funciones en la Extensión áulica de Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Titulares: CECENARRO, Julián Facundo (FCEN-UNCUYO-SEGEMAR); CASTILLO ELÍAS, Gabriela (FCEN-UNCUYO - FCFMyN-UNSL) y DUPLANCIC VIDELA, María Andrea del Carmen (FCEN-UNCUYO) y como suplentes: LEON, Laura Inés (FCEN-UNCUYO - FCFyN-UNSL); MAZA ERICE, María Soledad (FCEN-UNCUYO - CNEA) y ARANIBAR, Julieta (FCEN-UNCUYO - IANIGLA-CONICET).

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 9 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto interino para cubrir UN (1) cargo de *Profesor Adjunto interino y con Dedicación Exclusiva*, en el Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra y con perfil en "*Geología Minera*" para para cumplir funciones en la extensión áulica de Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Titulares: CECENARRO, Julián Facundo; CASTILLO ELÍAS, Gabriela y DUPLANCIC VIDELA, María Andrea del Carmen y, como suplentes, LEON, Laura Inés; MAZA ERICE, María Soledad y ARANIBAR, Julieta.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las DOCE (12) horas del día VEINTITRÉS (23) de septiembre de 2024 inclusive, en el Registro Permanente de Postulantes y, a través del formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin (<https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes>). En el momento de la inscripción el/la postulante, deberá presentar por correo electrónico (concursodocente@fcen.uncu.edu.ar) una **propuesta pedagógica en formato de Plan de Mejora** que contribuya a la consolidación de la Carrera en la Extensión Áulica en alguna de las funciones sustantivas de docencia, extensión, vinculación, investigación y/o gestión. El mismo deberá contener: fundamentación, objetivos, actividades para el cumplimiento de estos, responsable/s, recursos humanos, recursos físicos, recursos financieros y un cronograma semestral tentativo de resultados previstos -TRES (3) años-. Deberá tener una extensión máxima de TRES (3) páginas.

Clase pública de oposición: quienes postulen y resulten preseleccionados, luego del análisis de antecedentes, deberán **exponer sobre un tema** de tres propuestos por la Comisión Asesora, en base a los desarrollados en el programa vigente del espacio curricular, **previamente seleccionado por sorteo** con

RES. 128-CD
GEL/pn



CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación. La **clase pública** deberá tener el nivel adecuado de enseñanza acorde con la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios y el nivel de los estudiantes. La clase se desarrollará de manera presencial y en base al tema sorteado y deberá tener una extensión de entre VEINTE (20) y TREINTA (30) minutos.

Coloquio: consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora, en forma conjunta con cada uno de quienes hayan sido seleccionados, con el objeto de valorar la propuesta del Plan de Mejora presentado al momento de la inscripción. La Comisión Asesora tendrá en cuenta aspectos tales como el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula; la proyección institucional del/la candidato/a para fortalecer la Carrera; dirigir y/o proponer temas para planes de seminario y cualquier otra información que, a juicio de los miembros del jurado, sea conveniente requerir. La duración aproximada del coloquio será de VEINTE (20) minutos.

Los **antecedentes, clase pública y coloquio** serán evaluados teniendo en consideración los contenidos propios del área de conocimiento al que se postula y la estrategia didáctica desarrollada. Podrán tomarse como referencia los criterios desagregados en la Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que figura en la Ord. N° 23/2010 CS.

ARTÍCULO 4º.- Se **requiere** un perfil docente con una **sólida formación en el área de Ciencias de la Tierra**, con título de Licenciado/a en Geología, Licenciado/a en Ciencias Geológicas o Geólogo/a. Se tendrá muy en cuenta a postulantes que tengan título o estén realizando su formación de posgrado relacionada con Geología y/o hayan participado en actividades de enseñanza, aprendizaje, extensión y divulgación científica, además de actividades de investigación universitaria. Se busca un profesional que cumpla con los siguientes requisitos específicos, además de los que provee el título de grado:

a) **Experiencia en docencia universitaria:** se requiere una sólida experiencia en la enseñanza a nivel universitario, preferentemente en asignaturas relacionadas con los espacios curriculares de referencia.

b) **Formación académica:** se ponderarán tanto la pertinencia de los títulos de grado y posgrado en Geología, Ciencias Geológicas o áreas afines, como los antecedentes académicos integrales de quien postula.

c) **Capacidades para tareas múltiples,** en relación con las funciones sustantivas del/la docente universitario/a.

d) **Residencia en Malargüe:** se considerará especialmente la disponibilidad para radicarse en el departamento de Malargüe, con el fin de asegurar una dedicación plena y un compromiso con las actividades académicas y comunitarias locales.

e) **Otros aspectos de interés institucional:** habilidad para integrarse y colaborar con equipos de trabajo multidisciplinarios. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes contextos educativos y sociales. Compromiso con los valores y objetivos institucionales de la FCEN y de la sede en Malargüe.

ARTÍCULO 5º. Las tareas a desarrollar son las siguientes:

Docencia: capacidad para impartir clases en las asignaturas de Geología Minera y otros espacios curriculares de la carrera (Introducción a la Geología, Geología del Petróleo, Práctica integradora de campo I, Práctica integradora de campo II, entre otros), de acuerdo con las necesidades institucionales.

Extensión y divulgación científica: participación en actividades de extensión y divulgación científica, con la habilidad de comunicar conocimientos a la comunidad y otros públicos no especializados.

Investigación: participación y exposiciones en reuniones científicas, publicaciones en revistas y/o libros, participación y/o dirección de proyectos de investigación, formación de recursos humanos, entre otros.

Gestión y vinculación: competencias en gestión académica y vinculación institucional, incluyendo la capacidad para colaborar en proyectos interdepartamentales e interinstitucionales

ARTÍCULO 6º.- Los **contenidos mínimos** (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Exploración minera. Registro e interpretación de información estructural y litológica. Tareas de prospección y Metalogenia. Concepto de Metalotecto. Anillos y halos de localización. Clasificación de

las

guías: geoquímicas, geobotánicas, geomorfológicos, estratigráficas, mineralógicas y litológicas. Manifestación superficial de los yacimientos. Relaciones entre tectónica y mineralización. Evaluación cualitativa y cuantitativa de reservas. Clasificación de los recursos minerales según normas internacionales. Categorización de las reservas. Cartografía Minera, levantamiento superficial y subterráneo. Planos Geológicos-Mineros, planos de avance y de muestreo. Cálculos de Reservas. Cartografía Ambiental. Muestreo minero en afloramientos y en labores subterráneas. Muestreo de *cuttings* y testigos de perforación. Tratamiento de las muestras. Sistemas y métodos de perforación, elementos y equipos. Tratamiento, lectura y descripción de testigos. Explotaciones a Cielo Abierto. Relación de destape. Explotación en fase. Diseño y planificación de las explotaciones. Proceso geotécnico: estabilidad de taludes y bancos. Explotación Subterránea. Métodos de explotación: vetiformes, cuerpos horizontales o subhorizontales. Explotación de mineralizaciones masivas. Métodos No Convencionales de Explotación. Minería in situ. Método Frasch. Aplicación de energía nuclear a explotaciones mineras. Minería química: lixiviación. Explotación de Recursos Geotérmicos y Marinos. Técnicas de exploración y explotación de los recursos geotérmicos. Perspectiva provincial, nacional y mundial. Exploración y explotación de los recursos marinos. Clasificación de los recursos marinos. Tratamiento y Beneficios de Minerales. Fundamentos de los procesos y las plantas de tratamiento. Trituración y molienda. Plantas de concentrado de minerales y sus etapas. Aspectos de seguridad e higiene del trabajador minero. Normas y procedimientos en diversos tipos de proyectos, superficiales y subterráneos. Aspectos legales y ambientales de la actividad minera. Código de Minería y derecho minero. Propiedades mineras. Legislación que regula la preservación del ambiente durante explotaciones mineras. Diferentes estudios de impacto ambiental en un proyecto desde su etapa de factibilidad hasta su explotación. Muestreos de control, supervisión y remediación ambiental. Preservación de bienes patrimoniales arqueológicos y paleontológicos en proyectos mineros: procedimientos de prevención, monitoreo y rescate de restos arqueológicos y paleontológicos

ARTÍCULO 7º.-: Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana